

# CIRCULAR



NÚMERO 23

Fecha, noviembre de 2009

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza  
Privada  
Pte. Illia 1153 2º Piso  
Telefax 0342 430 0410

**A los Señores**

**Representantes Legales y Equipo Directivo de los  
Establecimientos Educativos de Gestión Privada  
Presente:**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a los efectos de llevar a su conocimiento las pautas para la emisión de Títulos de los Egresados 2009.

Cabe destacar que en el marco del Consejo Federal de Educación, las autoridades educativas del país aprobaron el 21/08/08 la Resolución CFE N° 59/08, que establece un "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental", proyecto que comienza a implementarse a partir de los egresados 2009 para la totalidad del país, si bien se realizó a modo de experiencia en algunas provincias para la promoción 2008.

Los objetivos y beneficios de este nuevo sistema apuntan a:

- Fortalecer la confiabilidad de la certificación educativa en tiempos donde muchos títulos son adulterados o falsificados.
- Unificar formatos y contenidos de los títulos y certificados analíticos correspondientes a estudios completos de Educación Secundaria y Educación Superior.
- Facilitar el reconocimiento de la autenticidad de títulos y certificados analíticos en el ámbito nacional y en el extranjero.

El nuevo sistema implica cambios tanto en el "formulario", denominado "planilla" en la citada resolución e impreso en la "Casa de la Moneda" con importantes medidas de seguridad, como en los procedimientos.

Este Ministerio se encuentra abocado a proyectar y poner en marcha todas las medidas necesarias para lograr el mayor éxito en este nuevo emprendimiento y, hasta que se comuniquen los nuevos procedimientos, solicita tener en cuenta las siguientes medidas:

-Todos los egresados de establecimientos de Educación Secundaria (incluye EEMPAS y Plan Fines) y Superior (no incluye Postítulos) de Promoción 2009, se harán acreedores de un título confeccionado y legalizado según el nuevo Sistema de Resguardo Documental, por lo tanto, no podrán ser utilizados para ellos, los formularios que hasta ahora se encuentran vigentes.

-El envío, hasta el plazo máximo del 30 de noviembre, de los títulos que por alguna razón hubieran quedado pendientes, de lo contrario, deberán tramitarse con el nuevo sistema.

-Se responsabiliza al Director y Secretario de cada establecimiento a enviar a la División Certificados de Estudios todos los formularios sobrantes para ser dados de baja ya que no se podrán volver a utilizar. No se incluyen Postítulos, Certificados de Estudios Incompletos o de Capacitación.

-A partir de la finalización del Ciclo Lectivo según Calendario Escolar, se entregarán a los egresados "Constancias Provisorias" que certifiquen la culminación de sus estudios.

Saludo muy cordialmente.-

Fdo.: **Prof. Germán Falo** - Director Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada